



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/7/2025



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
3/7/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

II.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A ASSOCIACIÓ ESPLAIS VALENCIANS (2239577Z) .

Vista la propuesta presentada por el Sr.Concejal de Infancia y Adolescencia informada por el Responsable de Infancia y Adolescencia, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Associació de Esplais Valencians de Quart de Poblet cuyo objeto son las actividades educativas, para tiempo libre, culturales, festivas y deportivas.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención " Projecte Esplai Somriure i Segon Esplai" cuya entidad beneficiaria es la "Associació Esplais Valencians" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 327-489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500018451.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASSOCIACIÓ ESPLAIS VALENCIANS(CIF G97****1), una subvención nominativa por importe de 2.000,00 €, para la realización del proyecto "Fomento de las Actividades de Tiempo Libre entre la Infancia y la Juventud del Municipio" cuantificado en 2.000,00 €, para el fomento de la actividad Esplai Somriure y Segundo Esplai.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 327-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
27/7/2025



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
3/7/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expedient 2239577Z

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

